



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X		SERVICIO:
Constancias de no Inhabilitación.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento obtenido mediante la consulta al sistema electrónico en la página www.secoqem.gob.mx/constancias , en el cual se informa si las personas físicas tengan alguna sanción o inhabilitación.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 27 y 28 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28 quinto párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 fracción X de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 2 fracción I, inciso b); 2.445 fracciones IV y X del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no Inhabilitación		VIGENCIA:	Administración 2016-2018
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
					No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al ingresar a laborar en el servicio.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Solicitud por escrito original que incluya el Registro Federal de Contribuyentes.		1	1		Artículos 27 y 28 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28 quinto párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
2. Copia de identificación oficial.			1		
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica		No aplica	No aplica		No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica		No aplica	No aplica		No aplica
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica		No aplica	No aplica		No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
VIGENCIA:		Administración 2016-2018			
COSTO:		Gratuito			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica
				TARJETA DE DÉBITO	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Contraloría Municipal			Subcontraloría de Responsabilidades y Supervisión, Interna / Departamento de Responsabilidades.		

[Handwritten signature and initials]



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. en D. Eva Mariana López Olvera					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz				NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	53-66-39-05		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la constancia de no inhabilitación?						
RESPUESTA:	Para verificar que un ciudadano que pretenda ingresar a laborar al servicio público, no se encuentre sujeto a algún procedimiento administrativo. no haya sido sancionado o inhabilitado						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede ser contratado algún ciudadano si se encuentra sujeto a procedimiento?						
RESPUESTA:	No pueden ser contratados para desempeñar un cargo, ya que incurriría en contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones, al momento de la autorización éstas se encuentren inscritas en el sistema nacional o estatal de servidores públicos y particulares sancionados de la plataforma digital o nacional en el servicio público quienes se encuentren sujetos a Procedimiento Administrativo Disciplinario, esto conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica						
RESPUESTA:	No aplica						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							
ELABORÓ:				VISTO BUENO:			
 C. Irma Peza Franco Enlace de Control de Gestión				 Dra. en D. Eva Mariana López Olvera Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal			
				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
				15/Febrero/2018			

